

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-20200026200

AUTO # 2560

Santiago de Cali, Noviembre diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

1. Al no haber comparecido a aceptar el cargo, RELEVAR del cargo de apoderado del señor JULIO CESAR RODRIGUEZ ARCOS, a la Dra. MARLENY MARIN HENADO, y en su lugar se nombra al Dr. DORIAN WILFRED OLAVE, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

2.-Comuníquesele su nombramiento de conformidad a lo preceptuado por el art. 154 C.G.P., advirtiéndole que su designación es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

3. Incorporar el memorial de la parte demandante, a quien se le significa que el trámite corresponde al que prevén las normas procesales y que en su gran mayoría los procesos tramitados en los juzgados de familia involucran menores, dándoseles a todos la celeridad que permite la carga del despacho.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ